



FIRMADO POR

VENTURA VALERO MUNUERA
TÉCNICO SUPERIOR
10/11/2021

EXP.: SE2021/56

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA

SERVICIO: RETIRADA DE BIOMASA EN DESCOMPOSICIÓN EN LAS ZONAS DE BAÑO AL BORDE LITORAL DEL MAR MENOR.

DIRECTOR DEL CONTRATO: Ventura Valero Munuera, Técnico Superior del Litoral.

EMPRESA EN BAJA TEMERARIA: STV GESTIÓN, S.L. CIF n.º B30365712.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 200.000,00 €

IMPORTE OFERTA TEMERARIA: 154.860,00 €

El Técnico que suscribe, en su condición de Director del contrato del servicio reseñado en el encabezamiento, ha recibido, por parte de la jefa de contratación y compras, solicitud de redacción de informe referente a la oferta presentada por la empresa STV GESTIÓN, S.L. CIF n.º B30365712 en la licitación del servicio de RETIRADA DE BIOMASA EN DESCOMPOSICIÓN EN LAS ZONAS DE BAÑO AL BORDE LITORAL DEL MAR MENOR.

Considerando que, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, en base al Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas, se analizan los siguientes valores:

a) *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*

La empresa dispone de personal propio para prestar el servicio así como de los vehículos necesarios para el servicio, indica contar con personal técnico y administrativo propio que permite el ahorro en la prestación del servicio.

b) *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

Indica poder hacer una oferta competitiva por los siguientes motivos:

"uno porque nuestra empresa tiene una amplia implantación en la Región, y especialmente en la zona de Torre Pacheco y ello conlleva una optimización de costes de estructura, y otro porque STV ha realizado este tipo de trabajos durante los últimos meses para la Dirección de Mar Menor y la Dirección de Medio Natural dependientes de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia en las zonas objeto de contrato y otras zonas de litoral del Mar Menor, además de llevar prestando desde hace 6 años el contrato de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Naturales y Red Natura 2000 de la Región de Murcia, teniendo por tanto un conocimiento exhaustivo del funcionamiento de este."

c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

Indica tener suficiente experiencia y conocimiento del servicio a realizar, así como las zonas objeto del servicio, optimizando la gestión de residuos en función de la zona donde esté realizando el servicio, cambiando la ubicación de contenedores y su recogida según "e/





FIRMADO POR

VENTURA VALERO MUNUERA
TÉCNICO SUPERIOR
10/11/2021

avance del tajo o núcleo poblacional". Realiza una estimación de los residuos así como el transporte hasta el gestor y el coste del tratamiento.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

La empresa ratifica su oferta en base al análisis de costes que intervienen en la operación del servicio, analizando personal, vehículos, maquinaria, pequeño material, gestión de residuos, así como los costes de gestión del servicio, administrativos y de empresa. Presenta análisis de de los costes del personal en base al Convenio de Limpieza Pública Viaria de la Región de Murcia. Analiza precios de mercado de la maquinaria alquilada así como la propia, analiza precios de pequeño material y gestión de residuos.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No se indica.

CONCLUSIONES.

En base a la documentación aportada por la empresa STV GESTIÓN, S.L. CIF n.º B30365712 en la licitación del contrato de RETIRADA DE BIOMASA EN DESCOMPOSICIÓN EN LAS ZONAS DE BAÑO AL BORDE LITORAL DEL MAR MENOR, se considera la oferta suficientemente justificada para la adjudicación del citado expediente.

TÉCNICO SUPERIOR DEL LITORAL
Fdo: Ventura Valero Munuera
(Documento firmado electrónicamente al margen)

A/a Dña. MARÍA JESÚS GUERRERO MADRID. JEFA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

